



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

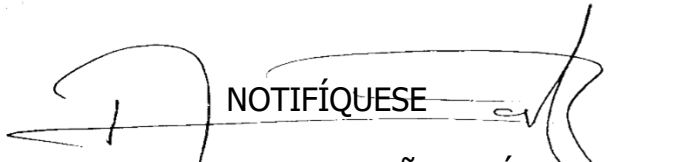
Caucasia Ant., veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario laboral

Radicado: 051543112001**2019-00082** 00

Decisión: Incorpora documento y requiere

Incorporar al proceso de la referencia, la constancia de pago de las costas que hace el demandado a numeral 64 del expediente para lo de rigor. Ahora bien, revisado dicho documento, se avizora que el cheque fue consignado a cuenta diferente del juzgado, por cuanto al solicitar el PIN al Banco Agrario y relacionar los datos del proceso, se evidencia que se consigna a la cuenta 051542030001 y no a la correcta 051542031001, de lo que se pone de presente al demandado esta situación, y por tal razón, no existe título en la actualidad a favor del demandante, por lo que se niega la solicitud de entrega de título impetrada por el actor.


NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fe47ec7552557c60df8a78b7327b5f4a6d79470727f995349fb35096301c937**

Documento generado en 22/02/2024 07:15:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>